



**ACUERDO DE CONCEJO N°033 -2012-AMPN**

Nasca, 25 de Agosto del 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

**VISTO:**

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25 de Agosto del año 2012;

**CONDIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la estructura orgánica del Gobierno Local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley. En armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que agrega la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o someterse a una conducta o norma institucional;

Por tales consideraciones y de conformidad a las facultades que emergen de la Ley N° 27972, por unanimidad;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** facultades al Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, con la finalidad de adquirir terrenos para la inversión de los proyectos Construcción de la Clínica Municipal y la Sala de Convenciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Urbano realice los trámites correspondientes para la adquisición de la compra de los terrenos destinados para tales fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

Eusebio Alfonso Canales Velarde  
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 25 AGO. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA